

boletín oficial de la provincia



núm. 71



jueves, 14 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-02090

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

Por resolución de la Alcaldía, en fecha 22 de marzo de 2016, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios: Suministro de agua potable, basuras y alcantarillado por importe total de 29.565,00 euros.

Su anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de La Caixa, Ibercaja o Caja Rural. Se establece el calendario de cobro en voluntaria de los recibos desde el 18 de abril al 6 de junio.

A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vivar del Cid, a 4 de abril de 2016.

La Alcaldesa Pedánea, María Esther López Ortega

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958